

MODELO DE LA CUBIERTA.

“ Al Hlmo. Sr. Presidente de esta Real Audiencia. Proposicion para la subasta de carruajes y caballos para las visitas de Cárceles.”

Puerto - Rico, Mayo 30 de 1883. — El Secretario de Gobierno, *Rafael Romeu*. — Vº Bº — El Presidente accidental, *Francisco Armengol*. [1855] 3—2

El Hlmo. Sr. Presidente accidental de esta Audiencia ha nombrado con esta fecha. Juez municipal de Santa Isabel à Don Olegario Dros, y segundo suplente à Don Francisco Baerga.

Puerto - Rico, Mayo 31 de 1883. — El Secretario de Gobierno, *Rafael Romeu*. [1879]

**Junta Económica del Hospital Militar DE PUERTO-RICO.**

Debiendo procederse á una segunda subasta con objeto de asegurar el suministro durante el ejercicio de 1883-84 de los artículos azúcar moscabado, carne de vaca, cerveza y vino generoso que quedaron sin rematar en la celebrada el día 28 del actual, se convoca por el presente á una licitacion que tendrá lugar en la Oficina-Direccion de este Establecimiento á las nueve de la mañana del día que cumpla el plazo de treinta ó al siguiente si aquel fuese festivo, contados desde la publicacion de este anuncio por primera vez en la GACETA OFICIAL.

En la subasta regirá el pliego de condiciones que sirvió de base en la subasta anterior y que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la citada Junta, sita en la Comisaría de Guerra Intervencion de este Establecimiento, desde esta fecha hasta el día 20 de Junio próximo, y desde la una hasta las tres de la tarde de todos los días laborables.

El pliego de precios límites se hallará igualmente de manifiesto en dicha Dependencia á las horas indicadas desde el día 10 del citado Junio al día 20 del mismo.

La Junta que compone el Tribunal de subastas se reunirá media hora ántes de la señalada para dicho acto ó sea á las ocho y media de la mañana con objeto de poder recibir las proposiciones que serán presentadas en pliegos cerrados y principiado el acto no podrán recibirse mas proposiciones ni retirar las presentadas.

MODELO DE PROPOSICION.

“ Don N... , vecino de..., según lo acredita con su cédula de vecindad, talon número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de varios artículos para el Hospital Militar de esta Plaza, durante el próximo ejercicio de 18-3 - 84, se compromete á facilitar los siguientes á los precios que se expresan.

(Aquí los artículos en el mismo orden y casillas que en el pliego de condiciones.)

Y para que sea válida esta proposicion acompaña carta de pago que acredita haber depositado en la Tesorería general de Hacienda (tantos pesos) conforme á lo dispuesto en la cláusula del pliego de condiciones.”

[ Fecha y firma del proponente. ]

Puerto - Rico, 30 de Mayo de 1883. — El Comisario de Guerra, *Eduardo Gonzalez*. — Vº Bº — El Director-Previdente interino, *Ventura Ceballos*. [1856] 3—2

**Batallon Infantería de Cádiz número 2.**

Debiendo procederse á contratar la adquisicion en pública subasta de trescientas noventa y una barras de catre para este Batallon, se convoca por el presente á una licitacion que tendrá lugar en la primera Oficina de dicho Batallon, sita en la planta principal del Cuartel de Ballajá, número 17, á las nueve de la mañana del día que cumpla el plazo de diez días ó al siguiente si aquel fuere festivo, contados desde la publicacion de este anuncio por primera vez en la GACETA OFICIAL.

En la subasta regirá el pliego de condiciones y de precios límites que se hallará de manifiesto en dicha Oficina desde este día hasta el 15 del entrante mes de Junio desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las tres á las cinco de la tarde todos los días laborables.

La Junta que compone el Tribunal de subasta se reunirá media hora ántes de la señalada para este acto ó sea á las ocho y media de la mañana con objeto de poder recibir las proposiciones que serán presentadas en pliegos cerrados, y principiado el acto no podrán recibirse mas proposiciones ni retirar las presentadas.

MODELO DE PROPOSICIONES.

“ Don V... , vecino de..., según lo acredita con su cédula de vecindad talon número... enterado del anuncio y pliego de condiciones, bajo las cuales se saca á pública subasta la adquisicion de trescientas noventa y una barras de catre para el Batallon Infantería de Cádiz, se compromete á facilitarlas bajo el precio de...”

Puerto - Rico, Mayo 31 de 1883. — El Comandan-

te 2º Jefe, *Luis Garcia*. — Vº Bº — El Teniente Coronel 1.º Jefe, *Aragon*. [1872] 3—1

**Intendencia general de Hacienda pública DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.**

El Excmo. Sr. Gobernador General, de conformidad con lo informado por el Excmo. Sr. Intendente, ha tenido á bien reponer en el empleo de Preferente del Resguardo de Hacienda con el haber anual de 400 pesos, á Don Pedro Fernandez Ulibarri.

Lo que de órden del referido Excmo. Sr. Intendente, se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto - Rico, Mayo 29 de 1883. — El Secretario, P. S., *Sandalio Charbonnier*. [1873]

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.**

El Excmo. é Hlmo. Sr. Intendente, por Decreto del 1º del que cursa, ha tenido á bien fijar el día 20 del mismo para dar principio á las operaciones de posesion á los compradores de los terrenos denominados *Los Frailes* de la jurisdiccion de Loiza.

Lo que se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para conocimiento de los que tuvieran interés en este asunto.

Puerto - Rico, 4 de Junio de 1883. — El Administrador Central, *Miguel Ferrer y Plantada*. [1880]

**Contaduría general de Hacienda pública DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.**

Por el presente se cita y llama á los que á continuacion se expresan, para que por sí ó por medio de apoderado, se presenten en esta Contaduría general, á recoger los fallos absolutarios que para su entrega á los mismos ha remitido á este Centro el Tribunal de Cuentas del Reino.

Don Sergio M. Carazo.  
— Mannel Cortada y Quintana.  
— Nicolás Fernandez.

Puerto - Rico, Junio 4 de 1883. — El Contador general, *Federico de Blanco*. [1881]

**Comandancia Principal de Marina**

**DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.**

Estando dispuesto por la Superior Autoridad del Apostadero que cada dos meses tengan lugar exámenes de Prácticos de costas y puertos de esta Isla y habiéndose efectuado los últimos el día 25 de Mayo próximo pasado, en igual día de Julio, ó en los siguientes si fuese feriado, volverán á tener lugar dichos exámenes. Y se hace público por el presente, para que los Pilotos é inscriptos de mar que lo deseen, presenten oportunamente sus instancias documentadas dirigidas á la expresada Superior Autoridad; pudiendo concurrir sin mas aviso en los indicados días á la Oficina de esta Comandancia para ser examinados.

Puerto - Rico, 4 de Junio de 1883. — *Dionisio Costilla*. [1877]

El Excmo. é Hlmo. Sr. Comandante general de Marina del Apostadero de la Habana en oficio de 15 de Mayo próximo pasado, dice á esta Comandancia lo siguiente:

“ Sírvase U. S. disponer se publike por el término de cuarenta y cinco días las siguientes plazas de Prácticos de puertos que á continuacion se expresan y las cuales habrán de proveerse previa oposicion el día que se señale ante la Junta que ha de reunirse en la Capitanía del puerto á que corresponda, debiendo los individuos que soliciten de la clase de Pilotos ó Prácticos de costa presentar sus instancias documentadas é informadas por conducto de la Autoridad de Marina á que correspondan, á mi Autoridad, ántes del vencimiento del citado plazo.— Las instancias que se presenten á U. S. y no puedan tener tiempo de ser decretadas, las remitirá U. S. cursándolas con el acta ó expresando si no han sido aprobados para evitar demoras á los interesados y en el concepto de que para ello tendrá U. S. presente la Circular de esta Comandancia general de 5 de Setiembre último, aprobada por Real órden de 6 de Octubre siguiente.”

Lo que se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento: siendo las plazas vacantes de referencia las siguientes:

|               | De número. | Suplentes. |
|---------------|------------|------------|
| Manatí.....   | 2          | 1          |
| Arecibo.....  | 1          | 1          |
| Loiza.....    | 2          | 1          |
| Mayagüez..... | 1          | 2          |
| Ponce.....    | ..         | 1          |

|                  |    |   |
|------------------|----|---|
| Cabo - rojo..... | 2  | 1 |
| Guayanilla.....  | 1  | 1 |
| Guayama.....     | 1  | 1 |
| Aguadilla.....   | .. | 1 |
| Yabucoa.....     | .. | 1 |
| Fajardo.....     | 1  | 1 |
| Vieques.....     | 1  | 1 |
| Naguabo.....     | .. | 1 |

Puerto - Rico, Junio 2 de 1883. — *Dionisio Costilla*. [1878] 3—1

**Ordenacion general de pagos de Marina DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.**

Terminado en fin de Junio próximo la contrata que se celebró para el suministro de víveres de los buques de guerra surtos en este puerto, se anuncia una nueva que comprenderá los meses de Julio, Agosto y Setiembre del presente año, bajo las bases y precios que expresa el pliego de condiciones que á continuacion se inserta y se halla de manifiesto en estas Oficinas, siendo prevencion que los precios tipos son todos en moneda corriente. La licitacion tendrá lugar en la Comandancia principal, á la una de la tarde del día en que termine el plazo de diez contados desde la fecha en que el presente anuncio aparezca por primera vez en la GACETA, y se efectuará con arreglo al modelo que se acompaña. Las proposiciones deberán extenderse en un pliego entero de papel del sello doce.

Puerto - Rico, 31 de Mayo de 1883. — *Antonio Riaño*.

MODELO DE PROPOSICION.

“ Don N... N..., vecino de..., según la cédula personal que exhibe, domiciliado en la calle de... número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA de esta Capital del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para el suministro de los víveres que puedan necesitar los buques de guerra con destino en este puerto, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro (por tal lote... ó por los dos), con estricta sujecion al pliego de referencia, y á los precios tipos (con la baja del... por ciento).”

[ Fecha y firma. ]

**INTERVENCION DE MARINA**

**DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.**

PLIEGO DE CONDICIONES

bajo las cuales se saca á pública licitacion los víveres que durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1883 necesiten los buques de guerra surtos en este puerto.

CONDICIONES ESPECIALES.

1ª El Suministro abraza los artículos que á continuacion se expresan con los precios tipos que han de servir para la subasta.

Moneda corriente  
Pesos. Cts.

Primer lote.

|  |    |    |
|--|----|----|
| Vino tinto Catalan, la pipa.....         | 55 | .. |
| Tocino del Norte, los 46 kilogramos..... | 18 | 50 |
| Arroz de Valencia, los idem.....         | 7  | 50 |
| Garbanzos de Castilla, los idem.....     | 8  | 25 |
| Habichuelas, los idem.....               | 6  | .. |
| Azúcar quebrado blanco, los idem.....    | 5  | 50 |
| Café de 2ª clase, los idem.....          | 12 | 50 |
| Pimiento colorado molido, los idem.....  | 14 | .. |
| Pimienta negra, los idem.....            | 60 | .. |
| Clavo de especia, los idem.....          | 25 | .. |
| Canela en rama, el kilogramo.....        | 1  | .. |
| Vinagre, el litro.....                   | .. | 07 |
| Sal, el kilo.....                        | .. | 04 |

Segundo lote.

|  |    |
|--|----|
| Pan francés: la libra equivalente á 460 gramos.....              | 74 |
| Galleta de embarque: el quintal equivalente á 46 kilogramos..... | 13 |

2ª Para que dichos artículos sean admisibles deberán reunir las circunstancias siguientes:

El tocino será de los Estados - Unidos, reuniendo buenas condiciones y embasado en la correspondiente salmuera.

El vino tinto, á de ser Catalan, libre de toda composicion y mezcla, y sus embases de buena construccion y preparado convenientemente, siendo precisamente en medias pipas.

El arroz será de Valencia, de grano entero, limpio de polvo y sin gorgojos ú otros insectos y sin hallarse picado, en la inteligencia de que tendrá que ser cuando menos de segunda pasada.

Los garbanzos serán de Castilla, de grano entero y de tamaño desde mediano á grueso, limpio de insectos y polvo.

Las habichuelas serán frescas, de grano entero, blanco y gordo.